

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201400342-00, informando que la Universidad Nacional de Colombia atendió el requerimiento efectuado en auto anterior, además, solicitó nuevamente se aumenten los honorarios. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

~~JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ~~

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que la Universidad Nacional de Colombia atendiendo el requerimiento efectuado en auto anterior, aportó los documentos necesarios para que la parte actora proceda a efectuar el pago de los honorarios, por lo tanto, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte actora dicha documental obrante a folios 371-382.

Ahora, con relación a la solicitud efectuada por la Universidad frente a que se aumenten en 08 smlmv los honorarios fijados, debe estarse a lo resuelto en las providencias del 16 de julio de 2019 (fls. 354 y 355) y 19 de noviembre 2019 (fl. 364), por lo tanto, no se accede a la misma.

Finalmente, **POR SECRETARÍA** y por el medio más expedito póngase en conocimiento la presente providencia y los folios 371-382 a la parte actora, con el fin de que proceda a realizar la correspondiente cancelación por concepto de honorarios por la suma de \$828.116, a través de transferencia electrónica a la cuenta de la Universidad Nacional de Colombia, con los siguientes datos:

Entidad: Banco Popular
Nombre de la cuenta: Fondo Especial de la Facultad de Medicina
Tipo de cuenta: Ahorros
Número de cuenta: 012720058
Código/referencia: 20190151

Y posteriormente proceda a informar a la Universidad Nacional de Colombia sobre dicha transferencia bancaria

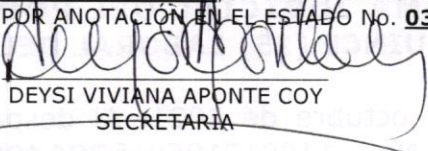
Una vez efectuado lo anterior, devuélvanse las diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **11 DE OCTUBRE DE 2024**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **036**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA